

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

PARTICULARES

Nº 119 PERIODO LEGISLATIVO 2016

EXTRACTO COLOMBO LUIS Y OTROS NOTA EN RELACIÓN AL GRAVE
AVASALLAMIENTO A LA PROVINCIA MEDIANTE DECRETO DEL NACIONAL
Nº 929/16 , MEDIANTE EL CUAL NACIÓN PRETENDE ARROGARSE AUTORI-
DAD SOBRE LA RESERVA PROVINCIAL ISLAS DE LOS ESTADOS , ISLAS DE
AÑO NUEVO E ISLOTES ADYACENTES.

Entró en la Sesión de: _____

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____

USER SETTINGS LIST

TIME : 17/04/2016 13:17
 NAME :
 FAX :
 TEL :
 SER.# : 66J217403

MODE TIMER	: 2 MINS
PAPER TYPE	: PLAIN
MP TRAY	: PLAIN
TRAY #1	: PLAIN
TRAY #2	: PLAIN
PAPER SIZE	: A4
MP TRAY	: A4
TRAY #1	: LEGAL
TRAY #2	: A4
RING VOLUME	: OFF
BEEPER	: OFF
SPEAKER VOLUME	: MEDIUM
TONER SAVE	: OFF
SLEEP TIME	: 05 MIN
TRAY USE: COPY	: MP>T1>T2
TRAY USE: FAX	: T1>T2>MP
TRAY USE: PRINT	: MP>T1>T2
LCD CONTRAST	: LEVEL 3
SETTING LOCK	: OFF
FUNCTION LOCK	: OFF

RING DELAY	: 02 RING(S)
F/T RING TIME	: 30 SECS
FAX DETECT	: ON
FAX REMOTE CODE	: OFF
AUTO REDUCTION	: ON
MEMORY RECEPTION	: ON
PRINT DENSITY	: LEVEL 3
FAX RX STAMP	: OFF
DUPLEX	: OFF

FAX RESOLUTION	: STANDARD
BATCH TRANSMISSION	: OFF
REAL TIME TX	: OFF
COVERAGE SETUP	: OFF
COVERAGE NOTE	: 5
GLASS FAX SIZE	: 6
A4/LETTER	: A4/LETTER

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Poder Legislativo
PRESIDENCIA

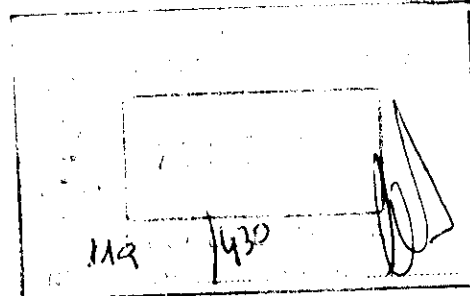
2088 16 SEP 2016 14:20

FIRMA



Ushuaia, 16 de septiembre de 2016.

Sr. Presidente de la
Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
Vicegobernador Juan Carlos Arcando




De nuestra consideración:


Nos dirigimos a usted en relación al grave avasallamiento provocado a la Provincia a raíz de la firma del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 929/16, mediante el cual la Nación pretende arrogarse autoridad sobre la Reserva Provincial Isla de los Estados, Isla de Año Nuevo e Islotes adyacentes, por resultar contrario a lo dispuesto en la Ley Nacional 23775, su complementaria Ley Nacional 26552, y el artículo 54° de la Constitución Provincial que la declara "Reserva Ecológica, Histórica y Turística", patrimonio intangible y permanente de todos los fueguinos.

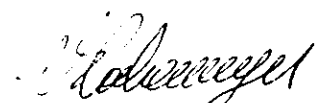
Como ciudadanos que además desarrollamos nuestra actividad laboral como personal del Gobierno Provincial en los organismos competentes en Recursos Naturales, Áreas Protegidas y Planificación Estratégica, deseamos expresar nuestro estupor y rechazo al referido Decreto Nacional que entendemos no tiene lugar en nuestro sistema federal de gobierno y que afecta un área de conservación sobre la cual nuestra Provincia trabajó fuertemente, tanto en lo que corresponde a su marco legal, como a su conocimiento, planificación y manejo. En relación a ello, adjuntamos a la presente el documento "Principales acciones y gestiones realizadas por el Gobierno Provincial en la Reserva Provincial Isla de los Estados, Isla de Año Nuevo e Islotes Adyacentes". Asimismo, ofrecemos remitir a su correo electrónico la versión PDF de la publicación: "Reserva Provincial Isla de los Estados: su patrimonio natural y cultural", elaborada en 2009 en el ámbito de la entonces Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente.

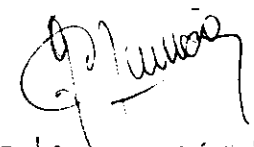
Estamos en conocimiento de la propuesta realizada por el Dr. Adrián de Antueno, incorporada como Asunto Parlamentario N° 1795, la cual contiene el proyecto de rechazo del Decreto Nacional N° 929/16. Al respecto, y debido a que compartimos en un todo el contenido de la misma, solicitamos su urgente tratamiento y aprobación.

Atentamente,


Ricardo H. Lopez
14 701193


COLOMBO LUIS.
142692490


NORA WESTEMEIER
DNI 12714025
TEL 2901 5510486


JUAN CARLOS ARCANDO
16 306150

Pase Sec. Legislativa -



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo



RESERVA PROVINCIAL ISLA DE LOS ESTADOS, ISLA DE AÑO NUEVO E ISLOTES ADYACENTES

De su condición de Áreas Protegida de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur:

- El 26 de abril de 1990 por Ley 23775 se crea la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur que incluye en su jurisdicción a la Isla de los Estados
- En el año 1991, mediante Ley 469 de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, se declara "Área de los Estados", a la primera unidad de conservación oceánica (área protegida) de nuestro país.
- La Constitución Provincial establece en su artículo 54° : Declárase a la Isla de los Estados, Isla de Año Nuevo e islotes adyacentes, patrimonio intangible y permanente de todos los fueguinos, "Reserva Provincial Ecológica, Histórica y Turística"
- El 18 de noviembre de 2009 se sanciona la Ley 26552 que ratifica la pertenencia de la isla de los Estados a la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Principales acciones y gestiones realizadas por la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur para la planificación y gestión de la Reserva Provincial Isla de los Estados, Isla de Año Nuevo e islotes adyacentes.

- Para establecer las bases para la planificación y manejo de esta área, cuyos altísimos valores naturales y culturales son reconocidos tanto a nivel nacional como internacional, el Gobierno de la Provincia solicitó el apoyo del organismo alemán GTZ. De esta forma se condujo una campaña de estudio que concluyó con la elaboración del documento "Desarrollo y Conservación de Isla de los Estados", el cual consta de una caracterización y diagnóstico del área protegida y propuestas para su manejo.
- Con el fin de asegurar la conservación de esta área protegida en tanto se avanzara en los distintos aspectos que hacen al conocimiento y manejo de la Reserva, se dictó el Decreto Provincial N° 2603/98, el cual establece un régimen de uso de carácter restrictivo. En base a dicho Decreto, y hasta el presente, solo se autorizó en la Reserva la ejecución de investigaciones científicas.
- En el año 1998, la Subsecretaría de Recursos Naturales gestiona la adquisición para la Provincia de un radar, a través del financiamiento correspondiente a un fondo GEF. El radar, cuyas características técnicas responde a las solicitadas por indicación del Área Naval Austral se adquiere y se entrega en comodato con la finalidad de ser instalado y operado por la Armada Argentina en Isla Observatorio para el control marítimo del área norte de la Reserva Provincial.





- A partir del año 2002, un equipo de técnicos pertenecientes a la Subsecretaría de Planeamiento, Subsecretaría de Recursos naturales, Instituto Fueguino de Turismo y Museo del Fin del Mundo, todos organismos pertenecientes al Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego elabora las bases para el desarrollo de una Experiencia Piloto de Uso Turístico de Isla de los Estados. Dicho propuesta se realizó a partir de una iniciativa pública y privada, con el objeto de articular el accionar público y el privado en la generación de un modelo de uso turístico racional y sustentable para la Reserva, que a su vez posibilitara avanzar en el manejo de la Reserva.
- Durante 2003, técnicos de la Subsecretaría de Planeamiento elaboran un proyecto de ley donde se determina el área marina adyacente que comprende la Reserva, la zonificación y los usos permitidos para cada zona establecida.
- En la temporada estival del año 2003 se realiza el primer viaje correspondiente a la Experiencia Piloto a través del buque Ushuaia de la empresa Antarpplly.
- En julio de 2003 el equipo técnico del Gobierno Provincial eleva los documentos “Criterios, condiciones y exigencias para el primer año de desarrollo de una experiencia de uso turístico en la Reserva Provincial Isla de los Estados”. Septiembre 2003/Abril 2004.
- En Noviembre de 2003 en el ámbito de la Subsecretaría de Planeamiento de Tierra del Fuego, se constituye la Comisión Asesora de la Reserva Provincial Isla de los Estados con el objetivo de analizar los distintos proyectos que se pretenden llevar adelante en el Área de la Reserva Provincial Ecológica, Histórica y Turística Isla de los Estados, Islas de Año Nuevo e islotes adyacentes. Constituida por los siguientes organismos del Gobierno Provincial: Subsecretaría de Planeamiento, Subsecretaría de Recursos Naturales, Museo del Fin del Mundo e Infuetur y la Armada Argentina.
- Se realizan tres viajes en el marco de la Experiencia Piloto correspondientes a las temporadas 2003/2004 y 2004/2005. Se elaboran las conclusiones y recomendaciones que surgen de los mismos.
- Dictado de charlas en el marco del curso de Actualización Reserva Provincial Isla de los Estados y Antártida. Organizado por el Ministerio de Turismo y Medio Ambiente. Ushuaia, 1º al 5 de noviembre de 2004
- Año 2005. Elaboración y comunicación de las prioridades de investigación en el ámbito de la Reserva Provincial Isla de los Estados.
- Se dicta la Resolución M. P. 172/05, mediante la cual se aprueba el “Diseño, Implementación y Evaluación de un Plan Piloto para el Uso Turístico en el marco del Programa de Uso Público, correspondiente al Plan de Manejo de la Reserva Provincial Isla de los Estados, Islas de Año Nuevo e Islotes Adyacentes” y los “Criterios, Condiciones y Exigencias para el desarrollo de una Experiencia de Uso Turístico en la Reserva Provincial Isla de los Estados, Islas de Año Nuevo e Islotes Adyacentes. Temporadas estivales Marzo/Abril 2005 y Noviembre/Abril 2005/2006.
Con la ejecución del Plan Piloto se avanzó en: 1) el conocimiento de la situación del ambiente, del patrimonio cultural y la infraestructura de los sitios visitados 2) monitoreo ambiental y 3) monitoreo de la experiencia de uso turístico 4) definición de las pautas para



el uso turístico no masivo 5) determinación de las prioridades de trabajo para la conservación del patrimonio natural y cultural y la seguridad de los visitantes.

- En 2009 y con el apoyo de Fundación Vida Silvestre Argentina, WWF, CADIC, CONICET y el Museo del Fin del Mundo, la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente de la Provincia de Tierra del Fuego, A.e I. A.S., concreta la publicación del documento de divulgación denominado “Reserva Provincial Isla de los Estados. Su patrimonio Natural y Cultural. Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas”.
- Entre 2007 y 2009 se realizan tareas de acondicionamiento de escalera de acceso y mirador que conducen a la recreación del Faro San Juan de Salvamento, con la participación de personal de la Dirección de Áreas Protegidas y Dirección de Protección Ambiental, y la asistencia financiera gestionada por Fundación Vida Silvestre Argentina.
- En 2013 se aprueba el reglamento de funcionamiento de la Comisión Asesora de la Reserva Provincial Isla de los Estados, en el ámbito de la cual se tratan los proyectos vinculados al área.
- En 2014 se constituye equipo planificador y da inicio al proceso de elaboración del Plan de Manejo de la Reserva, realizándose el primer Taller de diagnóstico.
- Desarrollo de una campaña multidisciplinaria por parte de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente de la Provincia.
- En 2015 se realiza el segundo Taller del Plan de Manejo correspondiente a la Etapa Propositiva
- Durante 2014 y 2015 guardaparques y profesionales de la Dirección General de Áreas Protegidas y Biodiversidad realizaron en la Reserva estudios, monitoreos y tareas de fiscalización de las actividades autorizadas en la Reserva.
- Mediante Decreto N° 584/15, y luego de un proceso de actualización de la Resolución MP N° 172/05, se aprobaron los Criterios, Condiciones y Exigencias para el Uso Turístico Controlado en la Reserva Provincial Isla de los Estados, Isla de Año Nuevo e Islotes Adyacentes.

